REGISTRADO
LIBERTAD ... DE LEC LIRA
Jefe Dpto. Despacho General

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

MODIFICA ORDENANZA Nº 185 - CORRELATIVIDADES DE INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES.

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985.

VISTO la nota nº 251 de fecha 27 de diciembre de 1984, mediante la cual la Facultad Regional Tucumán solicita modificar nuevamente el régimen de correlatividades del plan 1975 de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que existen alumnos de la carrera en cuestión que se ven afectados en el desarrollo normal de sus estudios en razón del cambio de plan de estudio y la consecuente diferencia en la aplicación de los regímenes de correlatividades.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los mencionados regímenes de correlatividades y encuentra razonable modificar el correspondiente al plan 1975 para la asignatura Hormigón I, adecuándolo al del plan 1979.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Modificar el anexo II de la ordenanza nº 185 referente al régimen de correlatividades, plan 1975 de la carrera Ingeniería en Construcciones, únicamente para la asignatura Hormigón I (4to. año) conforme al siguiente detalle:

Para rendir	Debe tener aprobada:
Hormigón I	Estabilidad II

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA Nº 482

U. T. N.
G.C

Ing. GUSTAVO A. R. BAUFF
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR